

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Portellada.- A fecha de firma electrónica.

Núm. 2024-4333

INSTITUCIÓN FERIA DE CALAMOCHA

VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXTRAORDINARIO DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE COMERCIAL DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CALAMOCHA.

En Calamocha a veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Tribunal calificador designado, para la valoración del procedimiento de selección de los aspirantes para la provisión de una plaza de Comercial de la Institución Ferial de Calamocha, en base a lo establecido por Resolución de la Institución Ferial de Calamocha por la que se nombra Tribunal y se fija fecha y hora para llevar a cabo el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso de las plazas de Gerente y la plaza de Comercial incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Tras la calificación del concurso, la calificación final es la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada apartado, debiendo este Tribunal dar publicidad del resultado, ordenado de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, obteniendo el siguiente resultado:

Orden	NIF	Experiencia Profesional	Cursos de Formación	Titulación académica	Total puntuación
1º	***3909***	75,00	21,00	4,00	100
2º	***3537***	0	21,00	4,00	25,00

Toda esta información y procedimiento estará a disposición de los interesados, dando publicidad del resultado y estableciendo un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto de la puntuación otorgada. Transcurrido el mismo sin que se presenten alegaciones, esta relación se entenderá definitiva, o, en el caso de haberse presentado, una vez resueltas, se publicarán por los mismos medios la relación definitiva.

Calamocha, a 26 de noviembre de 2024.- El Presidente, D. Jaime Muñoz Pérez.

Núm. 2024-4334

INSTITUCIÓN FERIA DE CALAMOCHA

VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXTRAORDINARIO DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE GERENTE DE LA INSTITUCIÓN FERIA DE CALAMOCHA.

En Calamocha a veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los miembros del Tribunal calificador designado, para la valoración del procedimiento de selección de los aspirantes para la provisión de una plaza de Gerente de la Institución Ferial de Calamocha, en base a lo establecido por Resolución de la Institución

Ferial de Calamocha por la que se nombra Tribunal y se fija fecha y hora para llevar a cabo el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso de las plazas de Gerente y la plaza de Comercial incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Tras la calificación del concurso, la calificación final es la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada apartado, debiendo este Tribunal dar publicidad del resultado, ordenado de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, obteniendo el siguiente resultado:

Orden	NIF	Experiencia Profesional	Cursos de Formación	Titulación académica	Total puntuación
1º	***4127***	75,00	25,00	0,00	100

Toda esta información y procedimiento estará a disposición de los interesados, dando publicidad del resultado y estableciendo un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto de la puntuación otorgada. Transcurrido el mismo sin que se presenten alegaciones, esta relación se entenderá definitiva, o, en el caso de haberse presentado, una vez resueltas, se publicarán por los mismos medios la relación definitiva.

Calamocha, a 26 de noviembre de 2024.- El Presidente, D. Jaime Muñoz Pérez.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

2024-4558.- La Cerollera.- Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales: O.F reguladora de la Tasa por utilización de instalaciones deportivas; O. F. reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos; O.F. reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica.

2024-4568.- Maicas.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2024-4573.- Comarca del Bajo Aragón.- Padrón de tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio, agosto 2024.

2024-4574.- Comarca del Bajo Aragón.- Padrón de tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio, septiembre 2024.

2024-4576.- Comarca del Bajo Aragón.- Padrón de tasas correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio, octubre 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

2024-4550.- Villarquemado, Presupuesto General, Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria, ejercicio 2025.